

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/191/2024

RM REGION METROPOLITANA,
16/01/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N° 1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la solicitud N°7889 de cometido realizada en sistema de PyR el día 04 de Enero del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, JOEL ELÍAS PAINEN NECULMAN, Administrativo, grado 14° EUS, Contrata, de Pueblos Originarios Regional, concurra a Certificación taller de ngerekan sector Quillem, actividad se enmarca en los planes de revitalización cultural que desarrolla Subdirección de Pueblos Originarios. El funcionario se traslada a la comuna de Perquenco en vehículo arrendado patente HB.HF-14

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOEL ELÍAS PAINÉN NECULMÁN, RUN N° 18727465-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO



CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANIA, semana de PERQUENCO a contar del 13 de enero de 2024 y hasta el 13 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1705414489109800



1705428408004

